

Comunicaciones enviadas para su publicación en Actas de Diseño 11

Patrimonio Industrial Mueble (Parte 1). Debate para incluir a los bienes de consumo durables presentes en la historia del diseño industrial mundial como Patrimonio Industrial mundial

Fecha de recepción: abril 2009
Fecha de aceptación: febrero 2011
Versión final: mayo 2011

Ibar Anderson (*)

Resumen: Dentro de Patrimonio Cultural se ha incorporado el concepto de Patrimonio Industrial, como el conjunto de restos o vestigios con valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico y científico que surgieron como consecuencia de la Revolución Industrial, patrimonio que incluye tanto los bienes tangibles como los intangibles. Llamativamente no se incluyen los objetos y productos del Diseño Industrial o bienes industriales de consumo durable. Esta omisión obliga a una revisión del carácter restrictivo de la actual Teoría del Patrimonio Cultural e Industrial, con predominio de la Arquitectura, el Arte y la Ingeniería, que incluya como bienes culturales a los objetos, artefactos y productos resultado de los procesos proyectuales del Diseño Industrial.

Palabras clave: Patrimonio cultural - Patrimonio industrial - Revolución Industrial - Cultura industrial - Diseño Industrial - Interdisciplinar

[Resúmenes en inglés y portugués y currículum en pp. 41-42]

1. Introducción

Será necesario hacer referencia al concepto de “patrimonio industrial” y explicar su evolución a nivel mundial. Aunque esa temática ha sido abordada por otros estudios y autores (además la información abunda). Debemos discutir de qué se trata la definición de Patrimonio Industrial. Nuestro interés también es reflexionar sobre la Teoría del Patrimonio Industrial en un punto específico sobre los “muebles industriales”, y sobre un tipo específico de muebles industriales, definidos por las ciencias económicas como “bienes de consumo durables”.

Partimos de la noción de Patrimonio Industrial contenida en la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) aprobada por el TICCIH (Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial), que es la organización mundial encargada del Patrimonio Industrial y es asesor especial de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) en cuestiones de Patrimonio Industrial.

Esta definición de Patrimonio Industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico

(estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación). Vemos que dentro de la definición de “cultura industrial” sólo figura la maquinaria industrial (inmueble) y no los artefactos u otros productos tecnológicos (muebles, como puede ser un electrodoméstico o un automóvil) elaborados a partir de dicha maquinaria industrial, como si los mismos no fueran parte de la “cultura material en general” (de la cual la “cultura industrial” es sólo un aspecto en particular).

Es nuestra intención debatir aquí sobre ello y sus implicaciones con la Teoría del Patrimonio que ha cobrado tanta importancia para el Arte y la Arquitectura a nivel mundial. Las intenciones son que se haga lo respectivo en los casos de la historia del Diseño Industrial que así se lo merecen.

2. Desarrollo

En nuestras investigaciones hemos comenzado con una introducción general del concepto de Patrimonio Cultural y sus conceptualizaciones, para acercarnos paulatinamente a una definición más acotada del concepto de Patrimonio Industrial en particular. Habida cuenta de los organismos responsables del Patrimonio a nivel Mundial son variados y complejos, también lo son las definiciones (aunque en general hay acuerdos internacionales pre-establecidos que nos hablan de una cierta homogenización de la teoría y una tendencia hacia la consolidación cada vez mayor), lo cual –por otro lado– nos somete a una lógica y necesaria delimitación de los conceptos de Patrimonio Cultural (tan amplia) como del Patrimonio Industrial (tan acotada).

Las teorías de la restauración-conservación inicialmente estuvieron enfocadas a la intervención sobre edificios representativos de determinada cultura conocidos como monumentos históricos, sin considerar el concepto de Patrimonio Industrial que se ha dado de manera independiente a partir de mediados del siglo XX y que aún es poco tratado en foros sobre bienes culturales de índole histórico y artístico; limitándose su difusión a un grupo de especialistas.

El 1º Congreso Internacional de Conservación de Monumentos Industriales en Ironbridge, Inglaterra (1973) fue realizado por la Asociación de Arqueología Industrial. Y bajo la creación del Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial, se daría la oleada de rescate y protección del citado patrimonio, teniendo impacto en los diversos países.

Con respecto al Patrimonio Industrial, hemos prestado especial atención a la carta redactada en Siberia oriental, la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) y los trabajos que el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) viene llevando adelante. Comenta, María Isabel Tello Fernández en *La dimensión social del patrimonio. Tomo III*, que los Documentos Internacionales (desde fines del siglo XIX y hasta principios del siglo XX) serán la base de las políticas para la protección del Patrimonio Cultural “inmueble” en el ámbito internacional. Nosotros necesitaremos avanzar hacia el Patrimonio Cultural “mueble” incluso.

Para concluir esta profundización histórica hemos relevado las más destacadas “cartas internacionales”, habida cuenta del profuso crecimiento que las mismas vienen teniendo hace aproximadamente siete décadas y media; con una referencia a la legislación internacional vigente y otros documentos varios para la gestión y preservación del patrimonio, como los documentos de la UNESCO.

Para lo cual asumimos, en principio, el concepto de Patrimonio Cultural que la UNESCO en su conferencia mundial sobre políticas culturales llevada a cabo en México en 1982 estableció como:

Un concepto moderno de Patrimonio Cultural incluye tanto el patrimonio “tangible o material” (como pueden ser los “inmuebles” de la Arquitectura y los “muebles” del mobiliario urbano), aquello que corresponde a los monumentos y manifestaciones del pasado (obras diversas del Arte, Arquitectura e Ingeniería) como sitios y objetos arqueológicos, arquitectura colo-

nial e histórica, documentos históricos, obras de arte, máquinas técnicas y/o tecnológicas; como también lo que se llama patrimonio “intangible o inmaterial” que suele ser conocido como “patrimonio vivo” o “patrimonio etnográfico” (las diversas manifestaciones de la cultura popular indígena, regional, populares y urbanas con sus lenguas autóctonas, sus artesanías, sus artes populares, sus lenguas y hablas, músicas y bailes folklóricos, rituales, creencias, fiestas, técnicas artesanales, su indumentaria, sus conocimientos, valores, costumbres, tradiciones y otros saberes populares característicos de un grupo o cultura). Este último constituye el patrimonio intelectual: es decir, las creaciones de la mente, como la literatura, las teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos y la música, así como los patrones de comportamiento y la cultura que se expresan en las técnicas, la historia oral, la música y la danza.

Ahora bien, si analizamos el Patrimonio Cultural, como testimonio “tangible” (material y físico) de las actividades humanas, veremos que puede ser estudiado a partir de una de sus vertientes que es el Patrimonio Industrial (como resultado de la Arquitectura contenedora de las actividades económico-productivas del periodo histórico de principal interés para estos estudios, que abarca desde el principio de la Revolución Industrial en la Europa occidental, desde la segunda mitad del siglo XVIII en adelante; proceso que se perpetúa hasta la actualidad).

¿Qué es entonces el Patrimonio Industrial?

Podemos rápidamente decir que el término “Patrimonio” es bien sabido que significa una herencia, y el término “Industrial”, es todo lo referente a la industria y como tal ésta es todo aquel sistema de producción por medios mecánicos y en serie activados por energía cuyo origen no sea humano. Por lo tanto el Patrimonio Industrial es todo aquel vestigio “tangible” e “intangibile” surgido en torno a la industria, siendo de diversos orígenes ya sea de determinada fuerza motriz (hidráulica, eólica, vapor, eléctrica, etc.) o definida por el tipo de producción: textiles, minería, ingenios, etc.

¿Cuál es el Patrimonio Industrial?

Hay de dos tipos: tangible e intangible. “Tangible” son los inmuebles (de producción, caseríos, tienda de raya, etc.), los muebles (archivos, mobiliario, maquinaria, herramientas, etc.). “Intangible” es la cultura obrera (modos de vida-costumbre y tradiciones).

El Patrimonio Industrial por lo tanto es toda evidencia relacionada con la existencia de un determinado sitio industrial, denominándose éste como complejo en su aspecto integral.

Por otra parte, la UNESCO utiliza una definición más amplia de Patrimonio Industrial que la admitida por los expertos (historiadores, arquitectos, ingenieros, sociólogos, antropólogos y otros especialistas), para quienes el Patrimonio Industrial lo constituyen las construcciones de la época que arranca –como ya dijimos– con la Revolución Industrial, con las máquinas accionadas por energía mecánica (no manuales). La UNESCO por el contrario, distingue cuatro tipos de sitios del Patrimonio Industrial: los lugares de producción, las minas, los medios de comunicación y sitios de ingeniería arqueológica. Un repaso

a la lista de la UNESCO evidencia que, en efecto, existe cierta disparidad en los lugares, conjuntos o elementos considerados como Patrimonio Industrial, no habiendo dudas respecto de algunos casos emblemáticos; por tal motivo en este trabajo de ensayo nos inclinamos a ser consecuentes con la opinión de los expertos y/o académicos en Patrimonio Industrial (lo cual no implica que la opinión de la UNESCO esté equivocada, sino que expresa fundamentos de origen distintos que no nos detendremos a analizar por el momento).

Aunque debemos admitir que este reconocimiento de la UNESCO del Patrimonio Industrial como parte del Patrimonio Cultural y territorial constituye uno de los mejores apoyos y garantías de supervivencia para lo que –hasta principios de los años 1960– era considerado de manera generalizada como chatarra o ruinas inservibles. Los territorios industriales, vistos desde la geografía, que la reciente evolución tecnológica ha dejado sin uso (posterior a la incipiente Revolución Industrial que se propagó a partir de la mitad del siglo XVIII en adelante) constituyen el Patrimonio Industrial y forman, por ello, parte del Patrimonio Cultural. Otros geógrafos han demostrado interés por las oportunidades urbanísticas asociadas al aprovechamiento o re-utilización de los suelos industriales abandonados en grandes ciudades (como el caso de Madrid lo ejemplifican), o bien profundizando en la relación entre Patrimonio Industrial y desarrollo de las localidades y combinando sus Marcos Teóricos, reconvirtiendo los vestigios industriales abandonados a usos de ocio y recreo, con un componente del denominado «turismo cultural» asociado a los ecomuseos, tan importante para el desarrollo. Revalorizando el Patrimonio Industrial en todos los órdenes: urbanístico, cultural, económico y social.

En tal sentido destaca el tipo de intervención que acabamos de citar, lo cual que se conoce como *ecomuseo*, y que tiene en el territorio y sus elementos patrimoniales los principales apoyos en tanto que proyecto que recrea actividades pasadas, rescata la memoria social y productiva local y genera nuevos elementos de valor para dinamizar una zona deprimida o en crisis (lo cual forma una clara propuesta para el desarrollo de las localidades). Las explotación turística del patrimonio puede apreciarse en las llamadas «cartas» internacionales sobre patrimonio, como lo señalan las *Normas de Quito, Ecuador* (1967), que es el informe final de la reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico; o la *Carta sobre Patrimonio Industrial de Nizhny Tagil, Rusia* (2003), aprobada por los delegados Comité Internacional para la conservación del Patrimonio Industrial –TICCIH– reunidos en la Asamblea Nacional de carácter trienal, en la ciudad situada en la región asiática de Siberia oriental, Rusia.

Son notables los ejemplos de Patrimonio Industrial que pueden ser rescatados de países como Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica y España, por citar los más importantes casos europeos. Pasando por la situación particular americana de países con un auge privilegiado, como lo fue EE.UU., hasta los de escala intermedia como Brasil, México y Argentina.

Otros testimonios o valores histórico-culturales igual de importantes, que registran el legado del hombre en otras

actividades de suma trascendencia para el desarrollo de la humanidad, bien podrían ser aquellos, producto del desarrollo y aplicación de la ciencia y de la técnica a lo largo de nuestra historia, donde el hombre empleó un sistema de producción seriada y utilizó diversas tipos de energía. A este conjunto de testimonios o los que se consideran por sus características como casos histórico-culturales-industriales de significativo valor como legado de la cultura industrial, es a lo que se ha decidido denominar como Patrimonio Industrial (en inglés: *Industrial Heritage*); englobando a la arquitectura e ingeniería simultáneamente.

Entonces, podemos decir que se entiende por Patrimonio Industrial al conjunto de elementos de explotación industrial, generado por las actividades económicas de cada sociedad que responde a un determinado proceso de producción y a un sistema tecnológico concreto caracterizado por la mecanización dentro de un determinado sistema socioeconómico.

Los escenarios privilegiados de los países del norte con un auge tremendo de la industria pesada y de la siderurgia primero, y de transformación después, ligadas unas y otras al progreso tecnológico y la aplicación de sucesivas fuerzas motrices con origen en diferentes fuentes de energía (carbón, electricidad, petróleo) que determinarían la formación de espacios productivos y paisajes económicos fuertemente ligados al proceso de urbanización y a la cultura urbana; dieron frutos de menor escala en los países sudamericanos (pero de profunda importancia socio-histórica para comprender nuestro pasado económico-productivo y tecnológico, y en tanto tal: quienes somos cómo sociedad, fruto de lo que fuimos). Es con la Revolución Industrial (como la amplia bibliografía escrita sobre esta temática lo expresa) cuando hace su aparición la gran fábrica, vinculada a la máquina de vapor, el ferrocarril y el nacimiento de la ciudad industrial, marco de vida y de trabajo para una población que no dejará de crecer entre humos y chimeneas a lo largo del siglo XIX y principios del XX y se caracteriza, entre otros rasgos, por estar altamente proletarizada y desligada del campo. Respecto de la urbanización, tiempo más adelante vendría el típico modelo de “ciudad fordista” dominante hasta fines de 1960 y principios de 1970, ciudades que sorprendentemente se desindustrializaron en Europa; en algunos casos se debió a la reconversión a las nuevas tecnologías productivas sumado a los efectos del capitalismo internacional que hizo que algunas factorías se trasladaran a otras regiones abandonando los viejos países industriales europeos. Las viejas zonas industriales se convirtieron en “cinturones de herrumbre”, en palabras textuales de Eric Hobsbawm en *Historia del siglo XX*.

La situación fue particularmente compleja, pero este autor lo resume muy bien. Países que hoy todavía reconocemos como industriales (así sea por un nuevo tipo de industrias), que luego fueron rescatados (su riqueza patrimonial) por la teoría del Patrimonio Industrial nacida en dicho antiguo continente.

Por esta fecha aproximada en que algunas regiones, localidades, ciudades o poblados de ciertos países europeos se desindustrializaban, en Latinoamérica la Argentina, se industrializaba prometiendo ser este el eje del crecimiento y el desarrollo del país.

Para la década de los años 1980 el tratamiento de las ruinas industriales para los gobiernos locales y regionales en Europa, no se planteaba como un fin en sí mismo; es decir, no se pensaba en ellas como patrimonio a conservar por ser tributarias de valores intrínsecos (históricos, estéticos, culturales), para ello habría que esperar un tiempo más en el viejo continente.

El movimiento de defensa y reconocimiento del Patrimonio Industrial se originaría en Europa del norte (pionera de la Revolución Industrial y pionera de la teoría del Patrimonio Industrial también), causa a la que pronto se sumaron otros países industrializados como Estados Unidos, Canadá o Japón. En el sur de Europa estas iniciativas llegaron más tarde, aunque países como Portugal, Italia o Grecia cuentan con asociaciones muy activas. La Europa del Este, con Polonia a la cabeza, se sumó también a estos movimientos, que cuentan con una representación importante en Hungría, Chequia y Eslovenia. En estos últimos años se han creado grupos de trabajo no sólo en Latinoamérica (y Argentina), sino también en algunas zonas de Asia y en África del Sur.

Por lo tanto, el Patrimonio Industrial es el conjunto de restos o vestigios con un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico y científico, que han surgido (en su diversidad) en torno de los diferentes tipos de actividades industriales, es decir, que han obtenido ese rango de valor por su uso y aplicación en la industria a través del tiempo. Este patrimonio puede dividirse en “tangible”: como son los bienes inmuebles (las fábricas, talleres, minas, campamentos, zonas de producción, de vivienda y otros sitios) y los bienes muebles (mobiliario, maquinaria, herramientas, por citar algunos ejemplos) e “intangible”: relacionado a la cultura obrera (formas de vida, costumbres y tradiciones, *know how* de los procesos productivos, todo cuanto suele ser conocido como “patrimonio vivo” también).

Pues bien, el Patrimonio Industrial está incluido dentro del Patrimonio Cultural, y al igual que las pirámides, los castillos o las catedrales que forman parte del emblema patrimonial de un pasado lejano (con interés para la arqueología y la arquitectura, por ejemplo); las fábricas, los lugares productivos, las máquinas, los oficios, las herramientas, constituyen las huellas materiales de la actividad humana más reciente, testimonios de nuestra civilización industrial (de relativo reciente interés para ingenieros, arquitectos, sociólogos y diseñadores industriales). Es precisamente la herencia de esta civilización el objeto de estudio del Patrimonio Industrial que se amplía, enriquece y cobra sentido al recuperar toda una memoria del trabajo industrial. Y los procesos sociales, psicológicos, simbólicos y otros intangibles; asociados a los materiales, físicos e intangibles solo pueden ser estudiados interdisciplinariamente.

Gran Bretaña, cuna de la Revolución Industrial, fue el escenario de este primer reconocimiento, a través del *Council British Archaeology*, que crea en 1959 un comité especial para preservar los “monumentos industriales” –*The National Survey of Industrial Monuments*–. La trascendencia que alcanzaron los “monumentos” (cuestión que analizaremos con una reflexión crítica, mas adelante) ya es un hito histórico por la campaña que desataron historiadores y científicos británicos en defensa de la

estación ferroviaria de Euston (Londres) que acabaría siendo demolida en 1962.

Fue la Arqueología Industrial, fuertemente impulsada por los trabajos de investigación ingleses y del mundo anglosajón de los años 1960 la impulsora de la teoría para que el Patrimonio Industrial haya obtenido carta de naturaleza, constituyendo hoy en día un emblema indiscutible de la sociedad contemporánea.

El interés internacional por promover, conservar el Patrimonio Industrial es relativamente reciente. La primera vez que la UNESCO incluyó en el Patrimonio Mundial un espacio industrial fue en el año 1978, pero no es hasta 1992 cuando el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) se consolida con un corpus y una política que le da carta de naturaleza y valor universal.

Lo cierto es que la noción de Patrimonio Industrial se ha visto fuertemente restringida por la Historia de la Arquitectura pero también por efecto del Arte (la ingeniería ingresó posteriormente). En esta investigación estamos defendiendo la necesidad del ingreso de disciplinas recientes como el Diseño Industrial, de importancia central para comprender globalmente el concepto de Patrimonio estrictamente “industrial”, desde un enfoque que solo la disciplina del Diseño Industrial lo puede epistemológicamente comprender; asimismo defendiendo la necesidad de una ampliación del concepto de “industria” a sus “productos industriales”). Es aquí donde la teoría necesita abrirse paso.

Podemos rastrear esta fuerte presencia de la “arquitectura monumental” en las definiciones sobre Patrimonio (Cultural e Industrial), en principio, estudiando las diversas: cartas, convenciones, reglamentos, recomendaciones, estatutos, normas, declaraciones, directivas, llamamientos, principios, propuestas, disposiciones y manifiestos escritos sobre la abundante temática del Patrimonio.

La UNESCO establecía en el artículo 1º de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972) una definición acotada sobre lo que se entiende como objeto de protección patrimonial dentro del concepto de “monumento arquitectónico”; pero no por eso la definición de “monumentos” solo debería ser entendida desde una concepción puramente arquitectónica (lo cual no debe entenderse como mera y simple crítica), sino también que debería comprenderse como incluidas a las obras singulares de índole: ingenieril, pictórica, escultórica u otras (conjeturamos como otras obras a las del Diseño Industrial, dado que como la Arquitectura y las Ingenierías, el Diseño Industrial hace hincapié en el proyecto). Obras que sobresalgan por su valor, no solo arquitectónico, sino: técnico, histórico, social o artístico, vinculado a un entorno o marco referencial que concurra a su protección (elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la Historia, del Arte, de la Arquitectura o de la Ciencia y Técnica evidenciada en las diversas especializaciones de las ingenierías: mecánica, eléctrica, electrónicas y otras; en este sentido proponemos el concepto de “monumento industrial” fuertemente ligado al campo de accionar de la Ingeniería en general y sus especialidades).

Ante la necesidad de superar el concepto restrictivo de monumento se utiliza la categoría más amplia de “bien

cultural” (que abarca a objetos, artefactos, productos y muebles del Diseño Industrial).

Pero así como un “monumento arquitectónico” pudo incluir a diversas disciplinas (ejemplo: arquitectura y arte en la realización de una catedral gótica y sus vitrales, por citar un caso) y el estudio de la obra, desde lo patrimonial, requerirá de la teoría tanto de la Arquitectura como del Arte; el mismo tipo de trabajo interdisciplinario lo requerirán lo que hemos dado en llamar los “monumentos industriales” (ejemplo: los receptores de radio valvulares de las décadas de 1930 y 1940, voluminosos y pesados, lo que se debía a que los diferentes componentes iban soldados individualmente y se alimentaban con grandes y potentes baterías son un auténtico “monumento eléctrico-electrónico” producto de la ingeniería), que desde la Historia del Diseño Industrial evidencian cómo las costumbres sociales del habitar doméstico se vieron modificadas con el ingreso de estos artefactos a la vida doméstica (en este caso tenemos un claro ejemplo de “monumento industrial” de estudio interdisciplinario entre la ingeniería eléctrica y electrónica).

Como “monumentos de la arquitectura industrial”, las intervenciones en el Patrimonio Industrial edificado más divulgadas, a través incluso de los medios de comunicación de masas (fundamentalmente en Europa), tienen con frecuencia como protagonistas a viejas fábricas o ruinosos almacenes rehabilitados y convertidos en museos, centros de arte, centros de empresas, bloques de viviendas o simples *lofts*. Se trata de construcciones de cierta singularidad, vinculadas a la memoria industrial y a la identidad cultural de la ciudad, que por lo general han pasado por un largo período de abandono, luego han sido protegidas como bienes de interés cultural o “monumentos” y, por último, se han convertido en ejes de operaciones de renovación urbana que las incorporan, con los más diversos usos (re-utilizados para destinar los edificios a albergue de empresas de Internet, servicios avanzados, teletrabajo o departamentos de telecomunicaciones y otros), a proyectos que mejoran la imagen, calidad y competitividad de la ciudad.

Kenneth Hudson extiende el concepto de “monumentos de la ingeniería industrial” a los restos de la segunda y tercera Revolución, basadas respectivamente en el petróleo por un lado (de la cual deriva el motor de combustión interna y la industria automotriz) y la electrónica por otro lado. Para este autor serían tan merecedores de protección como los de la primera Revolución Industrial (del vapor-carbón). En el ámbito temático, lo “industrial” históricamente debe entenderse como un objeto amplio que abarca no sólo los inmuebles, estructuras arquitectónicas y maquinaria de producción, sino también las vías de transporte y comunicación, a través de las que llegaban las materias primas y se comercializaban los productos, las residencias, centros asociativos y asistenciales de los trabajadores, los servicios públicos y, en última instancia, los propios paisajes modificados por la actividad extractiva e industrial. Pero acá está faltando definir algo más (olvidado por los historiadores, o por lo menos dejado de lado en el concepto de Patrimonio Industrial; muy posiblemente porque no ha sido visualizado por los que están fuera de la reciente y novedosa disciplina en temas patrimoniales como es el Diseño Industrial).

Por eso, ahora es el momento de impulsar el reconocimiento definitivo de la “Historia del Diseño Industrial” como parte del Patrimonio Cultural e Industrial (del mismo modo que la Arquitectura se unió a la teoría del Arte en un principio y del mismo modo en que la Arquitectura se unió a la Ingeniería luego). Al mismo tiempo de realizar una reflexión profunda sobre todos los conceptos del patrimonio (reflexión y discusión que venimos desarrollando en este ensayo).

Esta definición restringida sobre Patrimonio Industrial –como es hasta el momento– debería incluir explícitamente a obras resultado del proyecto del Diseño Industrial también (como creaciones humanas con la misma categoría que el Arte, la Arquitectura y la Ingeniería). Pues, si bien en dicha declaración no aparecen las obras del Diseño Industrial, sabemos que las mismas son también creaciones (y en tanto son obras materiales, también son objetivaciones de un ideario cultural, específico de cada pueblo, cultura y sociedad en el estado de avance técnico-científico en el que se encuentre). Por lo cual, los objetos y/o productos de dicho diseño deberían entrar dentro de la categoría más amplia de bienes materiales (en su categoría de muebles) que hacen al Patrimonio Cultural (ya sea por sus valores históricos-proyectuales como técnicos-tecnológicos).

Pues, cuando se define la labor sobre el Patrimonio Industrial (la cual incluye catalogación, estudio y difusión de ese patrimonio, traducido en numerosas exposiciones, catálogos y publicaciones referidas a puentes, puertos y equipamientos portuarios, faros, obras hidráulicas, canales y esclusas, fortificaciones, estaciones y fábricas con sus maquinarias y equipos tecnológicos históricos, entre otros), son pobres y nulas las referencias a objetos y/o productos del Diseño Industrial (entendidos desde la definición que los Diseñadores Industriales otorgan a los mismos: electrodomésticos y otros).

Pues, la definición de Patrimonio Industrial (como una derivación de la definición más amplia de Patrimonio Cultural) evidencia una restricción teórica, fuertemente acotada a la Arqueología, la Historia de la Arquitectura y del Arte (y en mucho menor medida a la Historia de la Ingeniería). Como ejemplo podemos decir que esta restricción teórica acotada a lo arqueológico, arquitectónico y artístico puede ser rastreado al analizarse las consideraciones sobre el patrimonio de las excavaciones, los monumentos y edificios, obras pictóricas, escultóricas y otras; en un grupo importante de cartas, normas, resoluciones y declaraciones internacionales. Que no son las únicas, pero son las que hemos investigado en este trabajo, con especial importancia.

Como puede apreciarse del estudio de este material (cartas y documentos internacionales), la dominante arquitectónica empezaba a apreciarse ya en el año 1931 en un documento que fue llamado “Carta del Restauro”, y aunque, si bien el objeto quedaba limitado a los monumentos arquitectónicos, las normas generales fácilmente podían alcanzar y extenderse a toda restauración incluso de obras de arte pictóricas y escultóricas (así es como la evolución histórica de la teoría arrastraba un componente, en algunos casos arqueológico por el tipo de ruinas a estudiar, fundamentalmente arquitectónico y artístico). Solo la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003), sobre el

Patrimonio Industrial, evidenciará el componente de la arqueología-de-ingeniería (máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos u otros mecanismos tecnológicos con valor histórico patrimonial).

Incluso dicha *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003), que fue aprobada por los delegados reunidos en la Asamblea Nacional del TICCIH –de carácter trienal– que tuvo lugar en Moscú el 17 de julio de 2003; dará mayoritariamente referencias arquitectónicas y en menor medida de ingeniería (y nulas referencias sobre Diseño Industrial: ¿quizás por desconocimiento de esta disciplina y sus alcances teórico-prácticos?). Por lo que los edificios y las estructuras construidos para actividades industriales, los procesos y las herramientas utilizadas y las localidades y paisajes donde se han ubicado, así como todas sus otras manifestaciones “tangibles” o “intangibles”, poseen una importancia fundamental en la declaración del Patrimonio Industrial (pero los objetos y/o productos de dichas actividades industriales y procesos productivos no aparecen referenciados).

Esta tradición teórica arqueológica, arquitectónica y artística ha arraigado (entre otros organismos especializados en Patrimonio) en el Estatuto del Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS-Sede Argentina), asociación que se halla adherida al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS, con sede en París, Francia); lo cual marca la fuerte presencia de la Arqueología y Arquitectura en temas referidos a la protección, conservación, restauración y salvaguarda del Patrimonio. Obvio, no podemos deducir a partir de ello la débil presencia de la disciplina del Diseño Industrial, porque como su nombre lo dice es sobre “monumentos y sitios” arqueológicos y arquitectónicos.

Dicha tradición arqueológica, arquitectónica también puede apreciarse en organismos responsables de la conservación del patrimonio como es el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) y su sede en el Comité Nacional Argentino de TICCIH, así también como en el Comité Argentino de Patrimonio Industrial (COAPI). Pues puede apreciarse en el llamado al *V Coloquio Latinoamericano sobre Rescate y Preservación del Patrimonio Industrial* (que fue realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre el 18 y el 20 de Septiembre de 2007), que en dicha convocatoria se daba fundamental importancia a las actividades específicas que se realizarán como: recorridos y visitas a monumentos y sitios de patrimonio industrial, con oferta de viajes a lugares vinculados con el pasado industrial (estos monumentos, sitios y lugares son los que poseen esas características arqueológicas y arquitectónicas).

Esta fuerte presencia de la arqueología y arquitectura en cuestiones patrimoniales puede evidenciarse hasta en la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003), sobre el Patrimonio Industrial que presenta el TICCIH (Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial), y que como mas arriba señaláramos posee un Comité en Argentina (Comité nacional: TICCIH-Sede Argentina) y que siendo la organización mundial encargada del Patrimonio Industrial, también es asesor especial de ICOMOS en cuestiones de Patrimonio Industrial (motivo por el cual el ICOMOS internacional y su sede en la Argentina, también poseen ese fuerte anclaje teórico a la arqueología

y la arquitectura). Pero: ¿porque en la *Carta de Nizhny Tagil* sobre el Patrimonio Industrial todavía persiste esta fuerte presencia arquitectónica?

En todo caso lo que esto delata es la fuerte presencia de las disciplinas como la Arqueología, la Arquitectura y mas lentamente –pero sostenidamente– de la Ingeniería (en asuntos de Patrimonio Industrial) y también del Arte (en asuntos de Patrimonio Cultural). Es hora de que el Diseño Industrial como disciplina empiece a hacer lo suyo, por iguales motivos y razones que el resto de las disciplinas. Las razones por las cuales sólo la Ingeniería (en casi todas sus especializaciones) y la Arquitectura contenedora de dicha ingeniería (son las únicas disciplinas que intervienen en la definición del Patrimonio Industrial) puede ser explicado –en su defecto teórico aquí señalado– a la luz de que la destrucción ocasionada por las contiendas bélicas; sobre todo por la Segunda Guerra Mundial y la velocidad con la que se han sucedido las transformaciones económicas a lo largo del siglo XX contribuyeron en gran medida a ampliar el concepto de Patrimonio Cultural, acogiendo desde mediados de los años 1950 a las construcciones de carácter industrial principalmente en su aspecto arquitectónico y de la ingeniería contenida conjuntamente.

Lo que se viene a proponer ahora es que ya es tiempo de empezar a hablar de los objetos y/o productos de la Historia del Diseño Industrial también y no sólo en sentido de museos, que ya existen como: el nómada Museo de la ALADI u Asociación Latinoamericana de Diseño que evidencia una variedad de objetos y/o productos industriales de diversa índole, el Museo de la Industria Brig. My. Juan Ignacio San Martín o el Museo Tecnológico Aquiles Gay; sino de objetos y/o productos del Diseño Industrial como “monumentos” del Patrimonio Industrial usados socialmente por las masas en un tiempo histórico pasado (lo que estaría indicando una mayor abarcabilidad del corpus teórico del Patrimonio Industrial).

En este sentido, como la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003), dice: “Los museos especializados en técnica e industria y los sitios industriales conservados son dos medios importantes de proteger e interpretar el patrimonio industrial”.

Nosotros aclararemos: pero esto no es suficiente para conservar la memoria de una sociedad como Patrimonio Cultural y su “cultura industrial” pasada como Patrimonio Industrial (los museos de objetos y/o productos simplemente no son suficiente porque aíslan a los mismos del contexto socio-histórico del cual participaron y co-ayudaron a construir su historia). Así como la arquitectura-industrial y la tecnología-industrial de la ingeniería no son suficientes para entender integralmente la historia. Por eso adoptamos la teoría de la *Carta de Nara, Japón* (1994), concebido en el espíritu de la *Carta de Venecia, Italia* (1964) (se fundamenta en ella y la amplía, en respuesta al creciente interés y responsabilidad que en el mundo ocupa el Patrimonio Cultural). Y como el preámbulo de la *Carta de Nara, Japón* (1994) lo señala, cuestiona el pensamiento tradicional en materia de conservación del Patrimonio Cultural y discute puntos de vista y medios de ampliar el horizonte para asegurar un mayor respeto por la diversidad de culturas y patrimonios (en su amplia variedad).

Pues, de este modo, con los museos de objetos y/o productos tecnológicos que interesan al Diseño Industrial y existen (museos como: de la radio, la televisión, etc.) seguimos viendo una “parte” de la historia (una foto) y no el “todo” donde los mismos participaron e hicieron historia (la película). Repetimos, que es necesario ver el “todo histórico” (la película representada en: los productos industriales, ambientes arquitectónicos, objetos con estilos artísticos y personas interactuando con otras personas mediadas por artefactos, electrodomésticos, enseres domésticos entre otros) y no la “parte histórica” (la foto representada en: una radio, un televisor o una cocina por ejemplo).

Al ver el “todo” y no la “parte”, es por lo que la historia de dichos objetos y/o productos industriales deben ser analizados y tratados como Patrimonio Industrial –por un lado–, insertos –por otro lado– dentro de la definición mayor de Patrimonio Cultural (sumando interdisciplinariamente la Historia de la Arquitectura, a la Historia de la Ciencia y la Técnica y de la Ingeniería, a la Historia del Diseño Industrial, como patrimonio “tangible” de bienes muebles e inmuebles; y anexando integralmente al patrimonio “intangible” o patrimonio vivo –la masa de individuos– que sociabilizó intermediada por la tecnología de dichos objetos y/o productos, dentro de un marco arquitectónico y artístico según los casos). Pues, como la *Carta de Nara, Japón* (1994) lo señala.

Patrimonio Cultural “intangible” (que habita en los relatos fragmentarios etnológicos) y que ha vivido en otra época en carne propia a la tecnología industrial (que ahora forma parte del Patrimonio Cultural “tangible”). Evidentemente el “poder industrial” ha estado asociado a la “tecnología industrial” (desde la Revolución Industrial europea, desde la segunda mitad del siglo XVIII en adelante), y ha transformado radicalmente las vidas de las personas (sin pretender expresar con ello un determinismo tecnológico). Ese pasado industrial vive en la “memoria tangible” (museos de objetos, productos, artefactos, muebles y otros), pero también vive en la “memoria intangible” (de las personas, que vivieron el poder industrial en sus vidas diarias, en la parte más privada de su habitar doméstico, ejemplo: con la entrada de la televisión al ámbito hogareño).

Para rescatar la “memoria” debemos remitirnos a la “identidad cultural” (un sinónimo de “autenticidad”) quedó planteada en la *Carta de Nara, Japón* (1994), concebida dentro del espíritu de la *Carta de Venecia, Italia* (1964). La “autenticidad” fue retomado, en una visión Americana, posteriormente por *La Carta de Brasilia, Brasil* (1995) y *La Declaración de San Antonio, EE.UU.* (1996). Conformando el punto de inicio para la justificación de la “identidad” de nuestra cultura como Patrimonio Cultural. La importancia del Patrimonio Industrial se basa en dos grandes valores: el de ser testimonio del mundo del trabajo y de la vida cotidiana de una época que cambió la humanidad y el de ser un documento que sirve para entender mejor como se vivía y se trabajaba en esta época. La información que disponemos de ellos es la que determina su valor de testimonio y de documento. Así pues, el Patrimonio Industrial no es un patrimonio para ser contemplado como una “obra de arte” ni tiene un valor como el que se podría otorgar a un documento

histórico de gran antigüedad (en su carácter de “pieza histórica única”).

Siendo el elemento social históricamente ligado a amplios sectores, lo que estaría definiendo la importancia de ciertos objetos y/o productos para que adquirieran el singular sentido de objetos y/o productos con valor patrimonial; debido a la importancia que han tenido en un tiempo determinado para distintos grupos o sectores de la población.

Si bien los inmuebles (obras monumentales y otras obras) son objetos de estudios de la arquitectura, los muebles (maquinaria industrial localizada en su interior) son objetos de estudio de la ingeniería. Y aunque por el momento podemos decir que continúa siendo una definición acotada de “muebles” industriales, nos conformaremos momentáneamente con esta consideración restringida a las máquinas industriales (y no a los productos de los procesos industriales que se obtienen con dichas máquinas, o sea: lo objetos y/o productos entendidos desde el Diseño Industrial).

Rastreando sobre los “bienes muebles”, si bien se dice muy poco y nada sobre la protección patrimonial de los mismos; sí es cierto que esto comenzó a aparecer para los instrumentos técnicos y científicos (entendiendo por ello a las máquinas industriales y al instrumental de laboratorio, no como objetos y/o productos industriales tal como la disciplina del Diseño Industrial los entiende, sino como máquinas y aparatos de la Historia de la Técnica ligados al mundo de las Ciencias Naturales, de la Astronomía y otras disciplinas científicas, ejemplo: microscopios, telescopios y otros). Como lo señala la *Carta de Conservación y Restauración de los objetos de Arte y Cultura* (1987), en cuyo artículo 1º se establecen las consideraciones e instrucciones (pretendiendo renovar, integrar y sustancialmente sustituir la *Carta del Restauo, Italia* (1972).

Por otro lado, el TICCIH (Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial) en la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) sobre el Patrimonio Industrial (respetando el espíritu de la *Carta de Venecia, Italia* (1964) pone de relieve que los edificios y las estructuras construidos para actividades industriales, los procesos y las herramientas utilizadas así como todas sus otras manifestaciones “tangibles” o “intangibles”, poseen una importancia fundamental (cabría de esperarse que dentro de las “otras manifestaciones tangibles” entrasen los objetos y/o productos del Diseño Industrial manufacturados con dichas herramientas –maquinarias– industriales), pero esto no sucede así (porque si bien puede implícitamente ser expresado, el hecho es que no está explícitamente dicho: ¿otra omisión teórica?).

Acaso: ¿los objetos y/o productos del Diseño Industrial no poseen “valor” histórico-patrimonial? ¿Sólo las máquinas y herramientas industriales (entendidas desde la ingeniería) lo poseen?

Si la importancia del Patrimonio Industrial radica en sus valores como la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) lo señala, esto es:

- i. El patrimonio industrial es la evidencia de actividades que han tenido, y aún tienen, profundas consecuencias históricas. Los motivos para proteger el

patrimonio industrial se basan en el valor universal de esta evidencia, (...)

ii. El patrimonio industrial tiene un valor social como parte del registro de vidas de hombres y mujeres corrientes, y como tal, proporciona un importante sentimiento de identidad. Posee un valor tecnológico y científico en la historia de la producción, la ingeniería, la construcción, y puede tener un valor estético considerable por la calidad de su arquitectura, diseño o planificación.

Evidentemente, los ejemplos tempranos o “pioneros” como los describe la Carta, tendrán un valor especial. Aunque aparece la palabra “diseño” esto no debe entenderse en el sentido como los Diseñadores Industriales entendemos dicha palabra, sino como “la estética de la calidad del diseño de las máquinas” (tal como lo poseería la estética de la máquina de vapor).

En dicha *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) que recientemente –en un extracto– acabamos de transcribir, se define al Patrimonio Industrial (como parte del Patrimonio Cultural tangible en general) con un “valor” científico-tecnológico (el de la máquina industrial, pero no de los productos de dichas máquinas) del siguiente modo:

El patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación (...)

El período histórico de principal interés se extiende desde el principio de la Revolución Industrial, la segunda mitad del siglo XVIII, hasta la actualidad, incluida. Si bien también se estudian sus raíces preindustriales y protoindustriales anteriores. Además, se recurre al estudio del trabajo y las técnicas laborales rodeadas de historia y tecnología.

El Patrimonio Industrial, como es claro (ya lo hemos citado) tiene sus antecedentes en las bases sentadas por la Revolución Industrial inglesa de 1760/1830 aproximadamente (primera revolución industrial), y sus derivaciones socio-históricas y político-económicas al resto del mundo. Y en todo aquello concerniente a los modos en que tal revolución se propagó a otros países. En el preámbulo de la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) se aclara que:

...La Revolución Industrial fue el comienzo de un fenómeno histórico que ha afectado a una parte cada vez mayor de la población humana, así como también a otras formas de vida del planeta, y lo sigue haciendo a día de hoy.

La evidencia material de estos grandes cambios posee un valor humano universal, y debe reconocerse la importancia de su estudio y de su conservación. Los delegados reunidos en el Congreso del TICCIH del 2003, en Rusia, también quieren poner de relieve que los edificios y las estructuras construidos para actividades industriales, los procesos y las herramientas utilizadas y las localidades y paisajes donde se han ubicado, así como todas sus otras manifestaciones tangibles o intangibles, poseen una importancia fundamental (...)

Pero lo cierto es que además de los edificios (producto de la arquitectura) aparecen las máquinas (producto de la ingeniería: mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica y otras) contenidas dentro de dicha arquitectura, así como los procesos industriales correspondientes a dichas máquinas (producto de la ingeniería de procesos), pero no los objetos y/o productos manufacturados por dichas máquinas o tecnología industrial (productos del Diseño Industrial).

La importancia de incorporar el estudio interdisciplinario entre Arquitectura, Ingeniería y Diseño Industrial radica, como el preámbulo de la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) lo señala, en el enorme impacto que la industrialización ha tenido sobre la cultura humana.

El problema sigue estando en la definición de lo que entendemos deben ser productos-patrimoniales u objetos industriales dignos de la tutela patrimonial. Cuando en la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) se dice que: “Debe promoverse la conservación de los registros documentales, (...), así como las especies de muestra de productos industriales”.

Para solucionar este problema, la novedad del enfoque aquí propuesto radica –sustentándonos en la *Carta de Nara de 1994*– en que por primera vez, a partir de ampliar la definición del concepto de “patrimonio”, se pone en relación –de un modo distinto– los restos materiales que dejó la industrialización (y que estaban en museos como piezas aisladas de su contexto: objetos y/o productos de la Historia del Diseño Industrial) y éstos pasan a adquirir la consideración de “bienes culturales” (mas que meras piezas de colección de museo) conformando parte del mas amplio repertorio del Patrimonio Cultural (dado que en algunos casos de singular importancia, dichos objetos y/o productos industriales han colaborado en definir cómo vivían y habitaban ciertos grupos sociales que hoy pueden ser considerados patrimonio).

Lo cual plantea una revisión de los planteamientos que subyacen a los viejos museos de la ciencia y de la técnica (y de los objetos y/o productos industriales aislados de su contexto socio-ambiental como los museos de la radio, la televisión y otros electrodomésticos por citar solo un ejemplo). Por estos motivos, los mismos dejarán de ser meros testimonios del “progreso tecnológico e industrial” para prestar atención a la “dimensión humana de la industrialización” (de aquí la necesidad de la sociología), al tiempo que se plantea la necesidad de desarrollar nuevas concepciones museísticas con el fin de recuperar el Patrimonio Industrial sin privarle de su contexto histórico-territorial como bienes del Patrimonio Cultural. Es tomando a los objetos y/o productos, electrodomés-

ticos, muebles y otros y poniéndolos dentro de la teoría del Patrimonio Cultural, como las relaciones sociales de bastos grupos, sectores o clases significativas de la historia mundial (mediadas por los productos técnico-tecnológicos) cobran nuevo significado más amplio, más integral y pueden ser estudiados a la luz de la teoría del patrimonio Cultural.

El Patrimonio Industrial lo forman los emplazamientos productivos, pero también las viviendas de los que allí trabajaban, así como las vías de comunicación, los almacenes. Si todos estos elementos tienen un valor individual, su verdadera dimensión se hace visible cuando se contemplan en el territorio donde se encuentran situados y se valoran en el contexto de las complejas relaciones que los unen.

Repetimos que, visto así la historia de los objetos y/o productos industriales (a la luz de la teoría patrimonial), ampliando el campo de definición del Patrimonio Industrial más allá de los límites expresados por la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) dentro de la teoría abierta a la diversidad del Patrimonio Cultural inscripto dentro de la *Carta de Nara, Japón* (1994).

Partiendo de esta concepción podemos ampliarla (como la teoría del Patrimonio Industrial lo realizó con la Arquitectura e Ingeniería) al Diseño Industrial. Planteando un Patrimonio del Diseño Industrial; no obstante, es mucho aún lo que falta por hacer (tarea para los Congresos y Jornadas donde asisten profesionales de diversas disciplinas: caldo de cultivo teórico e interdisciplinar). Es notable lo restringido de las definiciones sobre Patrimonio Industrial de la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003). Predomina un concepto del Patrimonio Industrial que se asocia de forma estrecha a la Arquitectura, Arqueología, la Historia de la Técnica e Ingeniería, el Arte e incluso la Etnografía, y si bien el factor territorial adquiere una presencia cada vez más notable a medida que aumentan las aportaciones de la Geografía atraída hacia este nuevo campo de investigación y estudio; lo cierto es que para que la teoría del Patrimonio Industrial sea mucho más multidisciplinar, todavía faltan los aportes del Diseño Industrial.

Si bien la preservación de este Patrimonio de la Historia del Diseño Industrial se debería hacer respetando la teoría instalada sobre el Patrimonio Industrial (y por lo tanto, no se puede realizar siguiendo las pautas del Patrimonio Artístico, donde cada pieza tiene un valor de por sí y se supone que se conservan porque son unas obras que expresan la máxima creatividad humana y por esto cada una de ellas son unas realizaciones excepcionales que la sociedad actual ha sacralizado). Esta “excepcionalidad” tiene como consecuencia que sean unos bienes que pertenecieron a los estamentos dominantes de la sociedad. En cambio el valor del Patrimonio Industrial es que sus bienes (tangibles: muebles o inmuebles) son comunes y su valor reside justamente en su “no excepcionalidad”, en su utilización por un extenso número –masas– de personas (las obras del patrimonio Industrial no son “únicas” como las obras del Patrimonio Artístico). Su valor como testimonio aumenta cuanto más utilizado fue (por bastos sectores de la población).

Estas consideraciones llevan a considerar que el Patrimonio Industrial posee un valor didáctico cuya conservación

no se realiza para ser contemplado como una “obra maestra” sino para que a través suyo se comprenda una parte de la historia social y económica de una época (esto posee un interés académico y universitario para entender la Historia del Diseño Industrial de fundamental importancia, con fuertes implicancias pedagógicas y didácticas no sólo a nivel educativo-universitario sino a nivel educativo-poblacional). Por este motivo el Patrimonio Industrial ha de ser inteligible a los ojos de la población y es necesario explicarlo en toda su dimensión técnica y social (es esta la consideración que ha de guiar toda política de preservación de este Patrimonio Industrial –técnico– como parte de un Patrimonio Cultural –social– más amplio). La demanda social para que los “bienes industriales” (tangible e intangible) formen parte del Patrimonio Cultural (tangible e intangible) es un hecho relativamente reciente, pero que se ha extendido por la mayoría de los países que se industrializaron o que tuvieron en un momento histórico explotaciones industriales.

3. Conclusiones

A partir de aquí, y repasando la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003), podemos decir que en dicha carta, además de los edificios (producto de la arquitectura) aparecen las máquinas tecnológicas (producto de la ingeniería: mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica y otras de procesos industriales) contenidas dentro de dicha arquitectura; pero no los objetos y/o productos manufacturados por dichas máquinas o tecnología industrial patrimonial (porque ya son máquinas obsoletas desde el punto de vista histórico y tecnológico). Es aquí donde la teoría necesita abrirse paso. Pues, la definición de Patrimonio Industrial evidencia una restricción teórica en las llamadas cartas, normas, resoluciones y declaraciones internacionales, fuertemente acotada a la arqueología, la arquitectura y la historia de la ciencia y técnica (contenida en el componente tecnológico de la ingeniería). Dicho de otro modo, poseemos una definición de Patrimonio Industrial (material, tangible) incompleta (que hasta el momento solo llega a los productos de la ingeniería, que quedan a modo de “máquinas industriales”, dentro de los galpones y talleres y no va más allá en su capacidad de abarcar teóricamente los “objetos y productos industriales” fabricados con dicha maquinaria industrial, en los casos de máquinas de producción industrial).

Nace la pregunta: ¿por qué la teoría del Patrimonio Industrial queda restringida entonces solamente a los “inmuebles industriales” (galpones industriales) y a los “muebles industriales - bienes de capital” (maquinaria industrial contenida dentro de dichos galpones), y no abarca a los “muebles industriales - bienes de consumo durables” también (fabricados con dicha maquinaria industrial)?

¿La respuesta es la visión sesgada y/o segmentada de la ingeniería y arquitectura y su recorte teórico-epistemológico de lo que es la “industria” (mueble e inmueble, respectivamente)? ¿O acaso hay algo más (o de menos, en la teoría del patrimonio industrial)?

El problema (por algún motivo no muy claro) se encuentra en la teoría del Patrimonio Industrial. Pues, además de considerarse Patrimonio Industrial a los edificios y galpones industriales (producto de la arquitectura), también

se lo considera a las máquinas tecnológicas (producto de la ingeniería en todas sus especializaciones), como ya se ha explicado. Pero, no sucede lo mismo con los objetos, artefactos y/o productos manufacturados por dichas máquinas o tecnología industrial. Por lo cual poseemos una definición de Patrimonio Industrial (tangible) incompleta, que hasta el momento solo llega a los productos de la ingeniería, que quedan a modo de “máquinas industriales” (bienes de capital para usar una definición económica), dentro de los galpones y talleres y no va más allá en su capacidad de abarcar teóricamente los “objetos y productos industriales” fabricados con dicha maquinaria industrial (bienes de consumo durables, como lo define la economía, y como pueden ser los electrodomésticos u otros artefactos y productos industriales; para los cuales no hay otra teoría que les brinde protección). No está demás repetirlo (tantas veces como parezca necesario, pues, esta obviedad no es –aparentemente– tan obvia). En la teoría del Patrimonio Industrial podemos apreciar la visión tradicional, conservadora, puramente monumentalista y estática de los “bienes patrimoniales”, que por otro lado se encuentra en crisis (Ciro Caraballo Perichí, 2006). Y aún cuando el ICOMOS no desarrolla una labor vinculada propiamente con los “bienes culturales muebles” (sino con los monumentos y sitios); dado que dentro de UNESCO es el ICOM (Consejo Internacional de Museos) la unidad con mayor vinculación con los temas del manejo del “patrimonio cultural mueble”: ¿acaso un “mueble tecnológico” como bien podría ser una radio valvular, no ha sido un “bien industrial” en el pasado (perteneciente a la “cultura industrial” del pasado)? ¿Acaso –dicha radio valvular, por continuar con el mismo ejemplo– no es de fabricación industrial (históricamente obsoleta, comparada con la radio transistorizada que le siguió posteriormente y por lo tanto cae dentro de la esfera de lo patrimonial)? La respuesta es que una radio valvular ha sido tanto un “bien industrial”, como es una tecnología obsoleta, y por lo tanto es un “bien patrimonial” (por lo cual podemos definirlo como un “patrimonio industrial mueble”, dado que corresponde a la historia de los electrodomésticos en este caso).

Pues si los “bienes inmuebles” son protegidos por declaraciones y/o normas separadas de los “bienes muebles”, sería la teoría de los “bienes culturales muebles”, como la *Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles*, París (1978), aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su vigésima reunión y otros documentos los que deberían hacerlo. Pero, paradójicamente esta recomendación que *sí entiende* (o comprende) como “bienes culturales muebles” a todos los bienes amovibles (que se pueden mover) que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o “técnico”. Y por otro lado, como sostiene la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003), la teoría del Patrimonio Industrial queda restringida solamente a los “inmuebles industriales” (galpones industriales) y a los “muebles industriales” entendidos como bienes de capital desde la economía (maquinaria industrial contenida dentro de dichos galpones), y no abarca también a los “muebles industriales” entendidos como bienes de consumo durables desde la

economía (fabricados con dicha maquinaria industrial). Que también son hijos de la Revolución Industrial inglesa en adelante.

Esta doble negación (citada a modo de ejemplo, desde dos normas, recomendaciones o cartas internacionales sobre Patrimonio), ejemplifican la resistencia teórica –no visualizada con anterioridad por los investigadores en la materia– que responde al Marco Teórico de sus disciplinas específicas (como pueden ser la arquitectura o la ingeniería).

En conclusión, la restricción teórica del Patrimonio Industrial no abarca a los “muebles industriales” definidos como “bienes de consumo durables” (aunque sí lo haga con los “bienes de capital” o maquinaria industrial); y, por otro lado, la restricción teórica de los “bienes culturales muebles” no abarca a los objetos, artefactos y productos industriales (aparentemente solo abarca una técnica artesanal). Por lo cual, ninguna de las dos teorías (ni la del Patrimonio Industrial tangible en su forma de “muebles industriales”, ni la de los “bienes culturales muebles”) los protege, como así tampoco tenemos conocimiento de que se encuentre otra norma o carta internacional que así lo haga (por lo menos dentro del abanico de documentación más importante analizada). Ambas visiones se encuentran sesgadas para entender a los objetos, artefactos y productos tecnológicos (“muebles industriales” definidos como “bienes de consumo durables”) elaborados con maquinaria industrial (obsoleta) como “bienes industriales patrimoniales”.

Estos “bienes de consumo durables” (tal cual los define la economía) no dejan de ser “bienes materiales” o parte de la denominada “cultura material” en general e industrial en particular, de una sociedad dada (desde una definición sociológica). Los cuales suelen ser conocidos simplemente como “productos industriales” por la disciplina del Diseño Industrial.

Estos denominados bienes materiales, o productos industriales, o bienes industriales, u objetos industriales (a los cuales la teoría del Patrimonio Industrial debería prestarles mayor atención), siendo “bienes de consumo durables”, lo más apropiado sería definirlos como “bienes industriales de consumo durables”; pero al pertenecer a tecnologías obsoletas también serían “bienes industriales-patrimoniales de consumo durables”. Esto está indicando la necesidad de ampliar la definición de Patrimonio Industrial a los “bienes durables” propios de la Historia del Diseño Industrial mundial.

Entonces, una fuerte conclusión que se nos presenta es que el problema radica en que las autoridades de los organismos internacionales y expertos en la materia de Patrimonio deberían examinar más a fondo qué consideran por Patrimonio Industrial dado que la teoría carece en general del elemento multidisciplinar (que lo expanda más allá de la Historia de la Arquitectura y de la Ingeniería para el caso del Patrimonio Industrial, y de la Historia del Arte y de la Arquitectura para el caso del Patrimonio Artístico, ambos como sub-patrimonios dentro de la escala mayor del Patrimonio Cultural).

Pues la identificación, protección, conservación, revalorización (o puesta en valor), rehabilitación o restauración (si correspondiera) del patrimonio sigue estando asociada predominantemente a “monumentos” (entendidos desde

la arquitectura) y lugares históricos destacados (por efecto de la Arquitectura, la Arqueología y el Arte y en muchos menor grado por efecto de la Ingeniería y en nula medida por efecto de la disciplina del Diseño Industrial).

Con lo cual estamos impulsando la necesidad del reconocimiento de la Historia del Diseño Industrial como parte del Patrimonio Industrial que se inserta dentro de la mas amplia teoría del Patrimonio Cultural (del mismo modo que la Arquitectura se unió a la teoría del Arte en un principio y del mismo modo que lo hizo luego con la Ingeniería, ahora le ha llegado la hora a la disciplina del Diseño Industrial).

Para salir de la sesgada visión del “mueble industrial” (visto únicamente a la luz de la disciplina de la ingeniería). O de la simple visión de “mueble” no-industrial (o artesanal) visto únicamente a la luz de la disciplina del Arte (como muebles de estilo antiguo, en el mejor de los casos).

Por eso, proponemos que la definición restringida sobre Patrimonio Industrial, como es hasta el momento, debería expandirse e incluir explícitamente a obras que han sido el resultado del proyecto del Diseño Industrial también (como creaciones humanas con la misma categoría que el Arte, la Arquitectura y la Ingeniería). Dado que como la arquitectura y las ingenierías, el diseño industrial hace hincapié también, en el proyecto, en los valores culturales incorporados explícita o implícitamente a la obra. Pues, sabemos que las obras del diseño industrial son también creaciones (y en tanto son obras materiales, también son objetivaciones de las subjetividad humana, de un ideario cultural, específico de cada sociedad en el estado de avance cultural-científico-tecnológico que se encuentre). Por lo cual, los objetos y/o productos de dicho diseño deberían entrar dentro de la categoría más amplia de “bienes materiales” (en su categoría de muebles) que hacen al Patrimonio Cultural en general (ya sea por sus valores socio-históricos y proyectuales como técnicos-tecnológicos) y al Patrimonio Industrial en particular.

¿Qué importancia posee ello para la teoría del Patrimonio Industrial? Pues estos productos, que son restos del pasado dejado por la colonización tecnológica, testimonios del progreso tecnológico e industrial; pasarían ahora a prestar atención a una nueva “dimensión tecnológica de la industrialización” (la de la tecnología industrial que está por fuera de los galpones y fábricas; en la vida cotidiana de la sociedad civil, en su urbanismo, con sus hogares y calles, en los productos y artefactos tecnológicos: automóviles, electrodomésticos y otros. Todos ellos fabricados en un tiempo histórico y con una tecnología ya obsoleta y por lo tanto definible históricamente como “patrimonial”).

Además, la preservación de este patrimonio de la Historia del Diseño Industrial se debería hacer respetando la teoría instalada sobre el Patrimonio Industrial como la *Carta de Nizhny Tagil, Rusia* (2003) sostiene (y por lo tanto, no se puede realizar siguiendo las pautas del Patrimonio Artístico como los expresados en la *Carta de Conservación y Restauración de los objetos de Arte y Cultura*, 1987 (cuyas consideraciones e instrucciones enunciadas pretenden renovar, integrar y sustancialmente sustituir la *Carta Italiana del Restauo, Italia*, (1972); donde cada pieza tiene un valor de por sí y se supone que se conservan porque son unas obras que expresan la

máxima creatividad humana y por esto cada una de ellas son unas realizaciones “excepcionales” que la sociedad actual ha sacralizado).

En cambio el valor del Patrimonio Industrial es que sus bienes (tangibles: muebles o inmuebles) son comunes y su valor reside justamente en su “no excepcionalidad”, en su utilización por un extenso número de personas (las obras del Patrimonio Industrial no son “únicas” como las obras del Patrimonio Artístico; todo lo contrario, su valor como testimonio aumenta cuanto más fue utilizado por bastos sectores de la población).

Aunque si hay algo que comparten el Patrimonio Industrial (no excepcional) y el Patrimonio Artístico (único o excepcional) y es que ambos pertenecen al más amplio Patrimonio Cultural dentro del cual se inscriben. Respetando de este modo la declaración de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, París* (1972). Pues, los “bienes culturales” que conforman el Patrimonio Cultural son los objetos materiales y tangibles (como los inmateriales e intangibles), en los cuales se denota un valor cultural, ya sea por su significación histórica, artística, religiosa, arqueológica, arquitectónica, científica, u otra como la tecnológica. Esto incluye a los objetos existentes en museos como otros “bienes muebles” (tangibles) de destacado valor histórico, tecnológico y social.

Por lo cual al ensanchar el campo de problemas y el ámbito disciplinario de la cuestión “patrimonial” para hacerlo más interdisciplinario (este clima teórico abre excelentes posibilidades para que el Diseño Industrial se fusione a corpus teóricos muy consolidados en la arquitectura y las ingenierías), se estaría abandonando el pensamiento segmentado o compartimentado de las disciplinas encapsuladas en un academicismo cerrado. Por esta cuestión la interdisciplina se justifica, dado que como la arquitectura y el campo de las ingenierías, el diseño industrial hace hincapié también, en el proyecto, en los “valores culturales” (científicos y tecnológicos) incorporados explícita o implícitamente a la obra (como ya se ha dicho, en necesario insistir en ello).

Abstract: Inside of the Cultural Heritage there has joined the concept of Industrial Heritage, as the set of remains or vestiges with historical, technological, social, architectural and scientific value that they arose as consequence of the Industrial Revolution, heritage that includes both the tangible goods and the intangibles. But strangely, the objects and products of the Industrial Design or industrial goods of durable consumption are not included. This omission forces to a review of the restrictive character of the current Theory of the Cultural and Industrial Heritage, with predominance of the Architecture, the Art and the Engineering, which it includes as cultural goods to the objects, appliances and products proved from the projectable processes of the Industrial Design.

Key words: Cultural Heritage - Industrial Heritage - Industrial Revolution - Industrial Culture - Industrial Design - Interdiscipline

Resumo: Dentro do Patrimônio Cultural, foi acrescentado o conceito de Patrimônio Industrial, como o conjunto de restos ou vestígios com valor histórico, tecnológico, social, arquitetônico e científico que

nasceram como consequência da Revolução Industrial, patrimônio que inclui tanto os bens tangíveis quanto os intangíveis. Surpreendentemente, não estão incluídos os objetos e produtos do Design Industrial ou bens industriais de consumo durável. Essa omissão obriga a fazer uma revisão do caráter restritivo da atual Teoria do Patrimônio Cultural e Industrial, com predomínio da Arquitetura, a Arte e a Engenharia, para que sejam considerados como bens cultu-

rais, os objetos, artefatos e produtos que são resultado dos processos projetuais do Design Industrial.

Palavras chave: Patrimônio cultural - Patrimônio industrial - Revolução Industrial - Cultura industrial - Design Industrial - Interdisciplinar

(*) **Ibar Anderson.** Magíster en Estética y Teoría del Arte.

“Historia de una Campaña de Salud Pública” Diseño de Estrategias de Comunicación Gráfica

Fecha de recepción: noviembre 2008

Fecha de aceptación: febrero 2011

Versión final: junio 2011

Ernesto Arana Bustamante (*)

Resumen: El presente trabajo, resume la conferencia dictada en el marco del Encuentro latinoamericano de Diseño Palermo 2008, el proceso de diseño de las estrategias de comunicación y la campaña de información instrumentada, conjuntamente con el Instituto Nacional de Salud Pública de México, para prevenir los accidentes de vehículos de motor en la población joven de Cuernavaca, Morelos, México.

Palabras Clave: Salud pública - Diseño - Comunicación - Estrategia - Campaña comunicacional

[Resúmenes en inglés y portugués y currículum en p. 45]

Introducción

Los accidentes de tráfico son la principal causa de muerte de los jóvenes en México. Esto se ha convertido en un verdadero problema de salud pública, tanto por la cantidad de accidentes que se registran y la atención requerida, pre-hospitalaria y hospitalaria, tanto como por el impacto y las consecuencias en la vida de las familias y la comunidad misma, debido a las tasas de morbilidad y mortalidad que este fenómeno representa. ¿Cómo generar conciencia sobre el problema y encauzar acciones para promover su prevención? El enfoque de esta conferencia se centra en la estrategia de comunicación propuesta para contribuir a modificar el nivel de conocimiento sobre los principales factores de riesgo que causan los accidentes de tráfico, automovilísticos y peatonales, de los principales grupos de riesgo y afectación en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, México.

La experiencia del diseño e implementación de las estrategias de comunicación traducidas en campañas específicas con la utilización de medios de comunicación; así como el diseño y desarrollo de piezas y formas de comunicación gráfica específicas, se traducen en las conclusiones que queremos compartir con los asistentes del Encuentro latinoamericano 2008 en la Universidad de Palermo.

Creemos de vital importancia que los comunicadores gráficos puedan compartir la experiencia del diseño e implementación de campañas de interés público, en donde todos los esfuerzos y los medios disponibles, se concentran para activar la conciencia de los grupos

vulnerables (en una sociedad determinada), sobre la prevención de problemas públicos, con resultados que les pueden ayudar a prevenir situaciones de riesgo y mortalidad. Estrategias que se diseñan con base en una metodología y procedimientos específicos de trabajo de investigación, ligados a los institutos e instancias gubernamentales que trabajan en ello, y con la interacción directa de los grupos de riesgo y la observación del impacto de campañas específicas que arrojan resultados sumamente interesantes y esperanzadores en el contexto de la salud pública.

El Caso

En el año de 2004 un grupo de Investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública INSP, de México, solicitan la colaboración de especialistas en Comunicación Gráfica para apoyar una intervención educativa sobre la problemática de los accidentes de tránsito de vehículos de motor en la población joven de la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, México.

Planteamiento del Problema

Anualmente se producen aproximadamente 1.2 millones de muertes en el mundo por el tránsito –casi 3300 vidas perdidas por día y causan además heridas o discapacidad a más de 50 millones de personas.

Alrededor de 90% de las defunciones imputables al tránsito se concentran en países de ingresos bajos y medios.